Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 10/12/2024 10:04

Resolución Jefatural

Nº 1965-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 10 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 2696-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 2569-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 94228-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 139-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprueba la Norma Técnica denominada “Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo”, versión 2;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba el Manual de Operaciones del Pronabec, cuyos artículos 30 y 39 respectivamente, señala que la *Oficina de Administración y Finanzas es la encargada de determinar los costos académicos, no académicos y administrativos para las becas y créditos educativos que otorga el Programa, y de establecer el cronograma de pago de subvenciones y de desembolso de créditos educativos, mediante la Unidad de Subvenciones y Financiamiento responsable de evaluar y proponer los costos académicos, no académicos y administrativos para las becas y créditos educativos que otorga del Programa*;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FJFJDDIF código seguridad: 500

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 10/12/2024 10:04

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la LPAG, señala textualmente lo siguiente: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1594-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 16 de octubre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas determinó para los semestres académicos 2024-I y 2024-II, los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios, aplicable al crédito educativo modalidad especial Crédito Talento - Convocatoria 2024 de la Universidad Continental;

Que, Oficio N° 042-2024-2-BECAS de fecha 29 de noviembre de 2024, la Universidad Continental solicita rectificar el Anexo de la Resolución Jefatural N° 1594-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que corrige para los periodos académicos 2024-I y 2024-II los nombres de las especialidades correspondientes a la carrera de Tecnología Médica para las sedes de Arequipa, Huancayo y Lima, aplicable al crédito educativo modalidad especial Crédito Talento - Convocatoria 2024;

Que, mediante el Informe Nº 2696-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y funciones señaladas en el MOP y en el TUO de la LPAG, luego de evaluar la información remitida por la IES, considera viable la rectificación del Anexo de la Resolución Jefatural N° 1594-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que corrige para los periodos académicos 2024-I y 2024-II los nombres de las especialidades correspondientes a la carrera de Tecnología Médica para las sedes de Arequipa, Huancayo y Lima, aplicable al crédito educativo modalidad especial Crédito Talento - Convocatoria 2024 de la Universidad Continental, conforme al anexo que adjunta;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "*en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. (…)*". Asimismo, en el numeral 1.16 del mismo cuerpo normativo se señala que "*la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 2569-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas considera viable rectificar el Anexo de la Resolución Jefatural N° 1594-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FJFJDDIF código seguridad: 500

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 10/12/2024 10:04

018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el Anexo de la Resolución Jefatural N° 1594-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que corrige para los periodos académicos 2024-I y 2024-II los nombres de las especialidades correspondientes a la carrera de Tecnología Médica para las sedes de Arequipa, Huancayo y Lima, aplicable al crédito educativo modalidad especial Crédito Talento - Convocatoria 2024 de la Universidad Continental, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del PRONABEC (http://www.gob.pe/pronabec).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: TELLO CORRALES Erik Enrique FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 10/12/2024 16:10

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FJFJDDIF código seguridad: 500

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 10/12/2024 10:04

ANEXO

Dice:

ANEXO

UNIVERSIDAD CONTINENTAL

HUANCAYO - JUNÍN

(…)

Beca	Crédito Talento - Convocatoria 2024		
Sede	Huancayo		
Carrera	Terapia Física y Rehabilitación Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica		
Periodo	2024-I y 2024-II		
Matrícula	**Pensión**		**Valor por crédito semestral**
	N° de cuotas	**Monto**	
S/ 250.00	5	S/ 709.72	S/ 161.30

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO (AREQUIPA)

(…)

Beca	Crédito Talento - Convocatoria 2024		
Sede	José Luis Bustamante y Rivero (Arequipa)		
Carrera	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica Terapia Física y Rehabilitación		
Periodo	2024-I y 2024-II		
Matrícula	**Pensión**		**Valor por crédito semestral**
	N° de cuotas	**Monto**	
S/ 320.00	5	S/ 631.31	S/ 143.48

(…)

LOS OLIVOS - LIMA

(…)

Beca	Crédito Talento - Convocatoria 2024		
Sede	Los Olivos - Lima		
Carrera	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica		
Periodo	2024-I y 2024-II		
Matrícula	**Pensión**		**Valor por crédito semestral**
	N° de cuotas	**Monto**	
S/ 250.00	5	S/ 770.00	S/ 175.00

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FJFJDDIF código seguridad: 500

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 10/12/2024 10:04

Beca	Crédito Talento - Convocatoria 2024		
Sede	Los Olivos - Lima		
Carrera	Terapia Física y Rehabilitación		
Periodo	2024-I y 2024-II		
Matrícula	**Pensión**		**Valor por crédito semestral**
	N° de cuotas	**Monto**	
S/ 250.00	5	S/ 741.31	S/ 168.48

(…).

Debe decir:

ANEXO

UNIVERSIDAD CONTINENTAL

HUANCAYO - JUNÍN

(…)

Beca	Crédito Talento - Convocatoria 2024		
Sede	Huancayo		
Carrera	***Tecnología Médica especialidad Terapia Física y Rehabilitación*** ***Tecnología Médica especialidad Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica***		
Periodo	2024-I y 2024-II		
Matrícula	**Pensión**		**Valor por crédito semestral**
	N° de cuotas	**Monto**	
S/ 250.00	5	S/ 709.72	S/ 161.30

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO (AREQUIPA)

(…)

Beca	Crédito Talento - Convocatoria 2024		
Sede	José Luis Bustamante y Rivero (Arequipa)		
Carrera	***Tecnología Médica especialidad Terapia Física y Rehabilitación*** ***Tecnología Médica especialidad Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica***		
Periodo	2024-I y 2024-II		
Matrícula	**Pensión**		**Valor por crédito semestral**
	N° de cuotas	**Monto**	
S/ 320.00	5	S/ 631.31	S/ 143.48

(…)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FJFJDDIF código seguridad: 500

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 10/12/2024 10:04

LOS OLIVOS - LIMA

(…)

Beca	Crédito Talento - Convocatoria 2024		
Sede	Los Olivos - Lima		
Carrera	***Tecnología Médica especialidad Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica***		
Periodo	2024-I y 2024-II		
Matrícula	**Pensión**		**Valor por crédito semestral**
	N° de cuotas	**Monto**	
S/ 250.00	5	S/ 770.00	S/ 175.00

Beca	Crédito Talento - Convocatoria 2024		
Sede	Los Olivos - Lima		
Carrera	***Tecnología Médica especialidad Terapia Física y Rehabilitación***		
Periodo	2024-I y 2024-II		
Matrícula	**Pensión**		**Valor por crédito semestral**
	N° de cuotas	**Monto**	
S/ 250.00	5	S/ 741.31	S/ 168.48

(…).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FJFJDDIF código seguridad: 500